

POLÍTICA CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

La Empresa JEVIL S.A.C. está comprometida en mantener un ambiente de trabajo saludable y seguro en todas sus operaciones. El consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad.

Por tal motivo y conociendo los efectos adversos que el alcoholismo, la drogadicción y el consumo de sustancias alucinógenas producen en la salud, se establece para los(as) colaboradores(as), contratistas y visitantes que colaboren en el mantenimiento de un ambiente libre de alcohol y drogas en sus diferentes operaciones, los siguientes lineamientos:

- Se prohíbe ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes, o presentarse en situación que por efecto de una y otros, haga al colaborador inepto o peligroso para el trabajo.
- Se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas o drogas durante el desarrollo de sus labores en la empresa.
- Cuando a un colaborador o visitante se le apliquen las pruebas para detectar la influencia de alcohol o drogas y su resultado fuese positivo o al negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, lo cual se considerará como admisión de culpa.
- El incumplimiento por parte del colaborador, de las obligaciones y prohibiciones con relación a alcohol y drogas establecidas en esta política.
- Ingreso o permanencia en las instalaciones bajo la influencia de alcohol o drogas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias.
- Es importante cada colaborador, practicante, socio estratégico o visitante conozcan los lineamientos de esta política y del compromiso de la Empresa JEVIL S.A.C por mantener sus lugares de trabajo libres de alcohol y drogas.

Por ello, la política de JEVIL S.A.C. tiene tolerancia cero, La violación a esta política, la cual es de estricto cumplimiento, o la negativa por parte del trabajador a la realización de la prueba se considerará resultado positivo, lo que constituye una falta grave dentro de las obligaciones laborales y JEVIL S.A.C. adoptará las medidas disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa.

Huancayo, 13 de febrero del 2026.



Ing. Jorge Aguirre Vilcahuamán
GERENTE GENERAL
EMPRESA JEVIL S.A.C.

v02

"Cualquier copia o reproducción total o parcial de este documento sin autorización del Coordinador SIG constituye una COPIA NO CONTROLADA"



+51 949 111 606



cotizaciones.jevil@gmail.com
www.jevil.com.pe



Pro. Ajenjos 280 - Res. El Palmar - Ate -
Lima - Lima
Jr. Tumi 486 Siglo XX - El Tambo -
Huancayo - Junín